



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Plan de Acción de Implementación MIPG 2024



1. Generalidades

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El Departamento Administrativo de la Función Pública, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo, que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios; en este sentido es importante conocer que el modelo opera a través de la implementación de 7 dimensiones, desagregadas en 19 Políticas de Gestión y Desempeño, cuya implementación está a cargo de los líderes de procesos de acuerdo a sus competencias y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como lo establecen el decreto 1499 de 2017 a nivel nacional y los decretos 1409 de 2018 y 1225 del 2021 a nivel local.

El MIPG ha sido creado como una herramienta que facilita la gestión institucional y añade valor a la prestación del servicio. Este modelo ayuda a coordinar los distintos aspectos y frentes que deben atenderse en la función pública; la integración del MIPG en el modelo operativo de la entidad permite dar un propósito claro y significado al cumplimiento de los requisitos normativos y de calidad, aplicándolos a los procesos y procedimientos. Esto garantiza una mayor eficiencia, transparencia y efectividad en todas nuestras operaciones. Como resultado de esta integración, la Alcaldía de Cartagena de Indias, ha ido incrementando puntuación la cual representa el nivel de madurez que tiene la entidad en la implementación de este modelo, este indicador se denomina el Índice de Desempeño Institucional, este índice mide anualmente el progreso de todas las entidades en las políticas de Gestión que forman parte del Modelo.

¿Para qué Sirve?

Uno de los aspectos más destacados en la implementación del MIPG, radica en la capacidad que brinda a la entidad pública para visualizarse como un conjunto integral. El modelo inicia su enfoque identificando las interrelaciones de la entidad dentro del entorno en el que opera. Asimismo, busca comprender cómo las dinámicas de interacción cambian en función del nivel de incidencia, interés e impacto de los distintos interesados de las entidades públicas, estos actores son clave para alcanzar resultados significativos, superando las limitaciones de la antigua

administración pública, la cual estaba atrapada en la fragmentación de tareas y en la repetición de procesos.

Este nuevo enfoque se concentra en la creación de valor público, lo que se traduce en que los ciudadanos a quienes están dirigidos los productos y servicios que ofrece la entidad, puedan encontrar resultados reales, tangibles y medibles que satisfagan por completo sus demandas y necesidades, en este sentido encontramos que la entidad puede:



Mejorar el posicionamiento institucional a nivel nacional, que ayudaría con el apalancamiento de recursos.



Asegurar la operación de la entidad, mediante la gestión de riesgos que permitan resultados favorables en las intervenciones de los entes de control.



Tomar decisiones basadas en datos de calidad e información real.



Optimizar y hacer uso eficiente de los recursos.



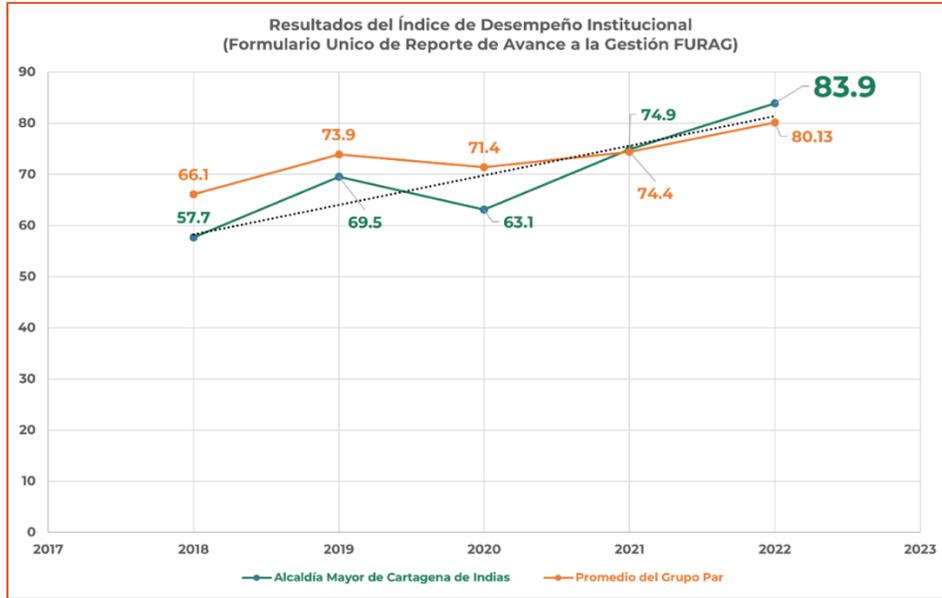
Recurso humano integro, agil, eficiente y capaz.



Orientación a Resultados.

¿Como se mide?

El Departamento Administrativo de la Función Pública realiza la medición del nivel de implementación cada año en cada entidad territorial, para esto, aplica la herramienta Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, en la cual tiene como propuesta metodológica clasificar por grupos pares aquellas que sean homogéneas o similares en su estructura y tamaño, con el fin de poder realizar análisis comparativos que faciliten la evaluación objetiva en el avance en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. A continuación, se muestra el comportamiento de este índice para nuestra entidad:



<https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-12/Informe%20de%20MIPG%202020-2023.pdf>

¿Quiénes Participan?

A continuación, se detallan los actores principales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Alcaldía de Cartagena.

Interesado	Rol
Ciudadanos y Grupos de Valor	Beneficiarios de planes, programas, proyectos, productos y servicios de la entidad
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Orientar la implementación del MIPG entre las dependencias que conforman la Alcaldía Mayor de Cartagena, está conformado por los diferentes actores de la Administración Distrital liderado por el Alcalde Mayor de Cartagena. Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021. Enlace de consulta/ Decreto 1409 de 2018: https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-07/DECRETO%201409%2011%20DIC%202018%20CREACI%C3%93N%20DE%20COMITE%20INSTITUCIONAL%20DE%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESEMPE%C3%91O%20MIPG.pdf

Interesado	Rol
	<p>Enlace de consulta / Decreto 1225 de del 2021:</p> <p>https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-07/DECRETO_1225_DE_10_DE_NOVIEMBRE_DE%202021%20AJUSTE%20COMITE%20INSTICIONAL%20DE%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESEMPE%C3%91O%20MIPG.pdf</p>
	<p>Ejerce la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Mayor de Cartagena, las funciones de esta Secretaría están establecidas en el Artículo 18 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 9 del 1225 del 2021.</p> <p>Líder de las Políticas de Gestión y Desempeño: Planeación Institucional, Seguimiento y Evaluación para el desempeño Institucional, Gestión de la Información Estadística y Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.</p>
<p>Secretaría de Planeación Distrital</p>	<p>Enlace de consulta/ Decreto 1409 de 2018:</p> <p>https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-07/DECRETO%201409%2011%20DIC%202018%20CREACI%C3%93N%20DE%20COMITE%20INSTICIONAL%20DE%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESEMPE%C3%91O%20MIPG.pdf</p> <p>Enlace de consulta / Decreto 1225 de del 2021:</p> <p>https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-07/DECRETO_1225_DE_10_DE_NOVIEMBRE_DE%202021%20AJUSTE%20COMITE%20INSTICIONAL%20DE%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESEMPE%C3%91O%20MIPG.pdf</p>
<p>Secretaría General</p>	<p>Ejerce un rol articulador para lograr la implementación del MIPG en la Alcaldía.</p> <p>Líder de las Políticas de Gestión y Desempeño: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Transparencia Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.</p> <p>Enlace de consulta/ Decreto 1409 de 2018:</p> <p>https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-07/DECRETO%201409%2011%20DIC%202018%20CREACI%C3%93N%20DE%20COMITE%20INSTICIONAL%20DE%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESEMPE%C3%91O%20MIPG.pdf</p> <p>Enlace de consulta / Decreto 1225 de del 2021:</p> <p>https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/normativa/2023-07/DECRETO_1225_DE_10_DE_NOVIEMBRE_DE%202021%20AJUSTE%20COMITE%20INSTICIONAL%20DE%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESEMPE%C3%91O%20MIPG.pdf</p>
<p>Dirección Administrativa de Talento Humano</p>	<p>Líder de las Políticas de Gestión y Desempeño: Talento Humano, Integridad y Gestión del Conocimiento y la Innovación.</p> <p>Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021</p>
<p>Secretaría de Participación Ciudadana</p>	<p>Líder de la Política de Gestión y Desempeño: Participación Ciudadana en la Gestión Pública</p> <p>Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021</p>

Interesado	Rol
Oficina Asesora Jurídica	Líder de Política de Gestión y Desempeño: Defensa Judicial, Mejora Normativa y Compras y Contratación. Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021
Secretaría de Hacienda	Líder de la Política de Gestión y Desempeño: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021
Dirección de Archivo	Líder de la Política de Gestión y Desempeño: Gestión Documental y Archivos. Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021
Dirección de Apoyo Logístico	Corresponsable Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y de la Política de Compras y Contratación. Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021
Todas las Dependencias del Distrito	Operativizar los lineamientos establecidos para dar cumplimiento a las Políticas de Gestión y Desempeño.
Oficina de Control Interno	Rol de evaluación independiente. Las funciones de este comité están establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1409 de 2018 y Artículo 2 del Decreto 1225 del 2021

Objetivo del Plan

Establecer las acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo con el estado de avance en términos de desarrollo institucional, la capacidad operativa, funciones y responsabilidades de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que mediante su implementación se logre fortalecer la gestión institucional y se cumpla con el marco normativo aplicable.

Alcance

Tendrá alcance en las Secretarías, Direcciones Administrativas, Oficinas Asesoras, Alcaldías Locales y demás dependencias que son parte del sector central de la Alcaldía Mayor de Cartagena y los procesos que en ella operan.

¿Qué hacer?

Para seguir incrementar el nivel de implementación del MIPG, la Alcaldía de Cartagena, establece las siguientes estrategias a desarrollarse para la vigencia 2024.

Iniciativa	Detalle	Responsable	Fecha
Formulación de Planes Institucionales	<p>Cumpliendo con el decreto nacional 612 de 2018, la entidad realizara la formulación de los 12 planes institucionales/estratégicos, (ya fueron aprobados y publicados en el sitio web de la entidad el 31 de enero de la presente anualidad), estos planes institucionales deben ser monitoreados por la Secretaría de Planeación Distrital de manera trimestral.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) - Archivo 2. Plan Anual de Adquisiciones - UAC/Apoyo Logístico 3. Plan Anual de Vacantes - Talento Humano 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos - Talento Humano 5. Plan Estratégico de Talento Humano - Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación - Talento Humano 7. Plan de Incentivos Institucionales - Talento Humano 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - Talento Humano 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Sec. Planeación 	Responsables de Planes	31 de enero de 2024

Iniciativa	Detalle	Responsable	Fecha
Formulación de Planes de Acción de Políticas de MIPG	<p>10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) - Ofi. Informática</p> <p>11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - Ofi. Informática</p> <p>12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. - Ofi. Informatica.</p> <p>Estos documentos constituyen una guía con las actividades que cada responsable de política establece para dar cumplimiento a los criterios diferenciales de las políticas, estas actividades en muchos casos serán desarrolladas por los diferentes líderes de proceso de acuerdo con sus competencias, pero será el responsable de cada política, quien articule y vele por que las actividades se realicen en los tiempos establecidos para ello, se deben establecer metas concretas que entreguen los productos que se relacionan en los criterios diferenciales definidos en el modelo.</p>	Líderes de Políticas y Procesos	05 de junio de 2024
Sensibilización MIPG	Intervención en las dependencias de la Alcaldía, desarrollando actividades lúdicas y de aprendizaje con los responsables y líderes de proceso, los servidores y colaboradores para fortalecer sus competencias en la implementación de MIPG y mejorar los estándares de gestión organizacional	Secretaría General	20 de May 2024 – 31 de Dic 2024

Iniciativa	Detalle	Responsable	Fecha
Aula Estratégica del Conocimiento	<p>Aula virtual que dispondrá la Alcaldía de Cartagena en su microsítio, se constituye como un espacio virtual de información de interés de los servidores y comunidades para fortalecer sus capacidades y conocimiento sobre MIPG, se dispondrán contenidos en lenguaje claro sobre temas que faciliten el conocimiento y la interacción de diferentes grupos de valor con el que hacer de la administración pública, esto como: aprender a desarrollar instrumentos de planeación, Código de Integridad, el Sistema de Control Interno, manejo de plataformas de la entidad, trámites y consultas, entre otros.</p>	Secretaría General	1 de jun 2024 – 31 de Dic 2024
Comunidad del Conocimiento	<p>Una Comunidad del Conocimiento se constituye como un grupo de personas que se reúnen con el fin de inspirar, compartir y generan ideas que brinden a su entorno soluciones a necesidades de gestión del conocimiento, procesos de aprendizaje, fomentar de la innovación y desarrollo de la acción colectiva, en entornos donde las estructuras tradicionales de organización del trabajo no daban respuesta a los retos antes planteados en materia de mejoramiento de la calidad de los servicios que ofrece la entidad. Se plantea retomar la comunidad del conocimiento en materia de MIPG.</p>	Secretaría General	30 de Mayo 2024 – 31 de Dic 2024
Metodología - FURAG	<p>De acuerdo con el Decreto 1225 de 2021, se realizarán los grupos de trabajo técnico de recolección y cargue de la información del formulario FURAG: del 10 de abril al 14 de mayo</p> <p>Cada Responsable de política ya asignó a un enlace para lo relacionado con MIPG, se tomarán estos mismos enlaces para realizar dicho ejercicio.</p>	Responsables de Políticas/Toda la entidad	10 de Abr 2024 – 20 de May 2024

Iniciativa	Detalle	Responsable	Fecha
	De acuerdo con el decreto 1225 de 2021 https://acortar.link/RnjGRY , se realizará el acompañamiento técnico para el cargue de la información del formulario FURAG: Se solicitará a cada uno de los líderes de políticas de gestión		
Socialización Resultados	Se socializarán los resultados y los índices de cada política y recomendaciones emitidas por parte de Departamento Administrativo de la Función Pública	Secretaría General	Julio (Función Pública)
Formulación y aprobación Planes de Mejoramiento y aprobación	Estos planes contemplan acciones a corto plazo que desprenden de los resultados del ejercicio de la Medición al Desempeño Institucional, debe contener acciones que atiendan las recomendaciones emitidas por el DAFP y ser cerrados en una sola vigencia, antes de la evaluación siguiente.	Comité institucional de Gestión y Desempeño. Responsables de Políticas de Gestión y Desempeño.	Agosto (Dependiendo de los resultados por parte de Función Pública)
Autodiagnóstico	La herramienta de autodiagnóstico constituye un instrumento de ayuda y autoevaluación, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo, se aplica a las diferentes políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y servirá como insumo para la planeación de las acciones frente a cada política en la siguiente vigencia. El orden en que se presentan las estrategias tiene que ver con la Asociación al ciclo PHVA, donde en primera instancia, estamos realizando	Responsables de Políticas de Gestión y Desempeño	01 de Nov – 30 de Nov

Iniciativa

Detalle

Responsable

Fecha

las actividades relacionadas con el planear (con la formulación de nuestros planes estratégicos y planes de acción), luego pasamos al hacer (con las actividades propias de operativizar el modelo), luego en el numeral 7, presentamos la evaluación y como último punto realizamos autodiagnósticos para saber cómo concluimos la vigencia y que sirva como uno de los insumos para iniciar nuevamente el ciclo con las actividades de planeación.

María Patricia Porras Mendoza

Secretaria General Distrital

Vigencia 2024